

actividades lúdico-deportivas para el fomento y dinamización del deporte entre los vecinos del Distrito de San Blas”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Distrito de San Blas.
 - c) Número de expediente: 117/2009/04803.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: organización y gestión de actividades lúdico-deportivas para el fomento y dinamización del deporte entre los vecinos del Distrito de San Blas.
 - b) Lugar de ejecución: instalaciones deportivas, así como vías públicas, y otros espacios de dominio público del Distrito de San Blas.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación, 66.544,36 euros:
 - IVA (16 por 100): 10.647,10 euros.
 - Importe total, IVA incluido: 77.191,46 euros.
5. Garantía provisional: 1.991,37 euros.
6. Garantía definitiva: 5 por 100 del presupuesto base de licitación.
7. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de San Blas.
 - b) Domicilio: avenida de Arcentales, número 28.
 - c) Localidad y código postal: 28022 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 801 727 y 915 888 048.
 - e) Telefax: 915 888 013.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos: 11 de enero de 2010.
 - g) Fecha límite de aclaración sobre el contenido de los pliegos y de información adicional sobre los mismos: hasta diez días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (en su caso): no procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 1. Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado 1.c).
Requisitos mínimos de solvencia: volumen global de negocio de la empresa, por cada año, superior a 66.544,36 euros.
 2. Acreditación de la solvencia técnica o profesional: artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a), en relación con el artículo 68.
Requisitos mínimos de solvencia: haber realizado trabajos por importe igual o superior a 77.191,46 euros, entre los tres últimos años, debiendo aportar certificados de correcta ejecución de los mismos.
Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución del contrato.
9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 11 de enero de 2010.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Distrito de San Blas. Oficina de Línea Madrid.
 2. Domicilio: avenida de Arcentales, número 28.
 3. Localidad y código postal: 28022 Madrid.
10. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de San Blas.
 - b) Domicilio: avenida de Arcentales, número 28.
 - c) Localidad y código postal: 28022 Madrid.
 - d) Criterios:
 1. Criterios no valorables en cifras o porcentajes:
 - Fecha: 19 de enero de 2010.
 - Hora: a las diez y treinta.

2. Criterios valorables en cifras o porcentajes:
 - Fecha: 25 de enero de 2010.
 - Hora: a las diez y treinta.
11. Criterios de adjudicación:

Pluralidad de criterios:

 - A) Criterios no valorables en cifras o porcentajes, hasta 45 puntos:
 1. El proyecto se adapta en todos sus términos a las líneas del diseño establecido en el pliego de prescripciones técnicas particulares, con una adecuada justificación técnica, identificación del objeto del contrato, actividades y metodología: hasta un máximo de 25 puntos.
 2. El proyecto contiene nuevas y sustanciales propuestas que implican la innovación en el desarrollo de las actividades lúdico-deportivas y redundan en una mayor dinamización del deporte en el Distrito de San Blas: hasta un máximo de 20 puntos.
 - B) Criterios valorables en cifras o porcentajes, hasta 55 puntos:
 1. Mejoras técnicas (sobre los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas), hasta un máximo de 30 puntos:
 - a) Aportación de actividades, hasta un máximo de 20 puntos:
 - 3 puntos por cada escuela deportiva básica o actividad dirigida en cada instalación deportiva elemental: máximo 15 puntos.
 - 1 punto por cada evento deportivo: máximo 3 puntos.
 - 1 punto por cada jornada de deportes alternativos: máximo 2 puntos.
 - b) Aportación de un monitor de apoyo para las escuelas deportivas básicas o en actividades dirigidas en instalaciones deportivas elementales:
 - 2 puntos por monitor en cada escuela o actividad: hasta un máximo de 10 puntos.
 2. Baja económica sobre el precio de licitación: hasta un máximo de 25 puntos.
La valoración se realizará otorgando 1 punto o fracción de punto por cada punto porcentual de mejora económica sobre el precio, otorgando 0 puntos a las ofertas económicas que sean exactamente idénticas al precio máximo fijado por el pliego.
Se considera, en principio, como baja desproporcionada o temeraria aquella oferta que difiera en 20 unidades de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes adecuados y la audiencia del adjudicatario, como susceptibles del normal cumplimiento de las respectivas proposiciones.
12. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.
13. Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: perfil del contratante (www.munimadrid.es).

Madrid, a 15 de diciembre de 2009.—El Gerente del Distrito de San Blas, Gerardo Ravassa Checa.

(01/4.998/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Régimen Jurídico I

EDICTO

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Departamento.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia y en el indicado plazo en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico I, Negociado de Régimen Jurídico I.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualesquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico I, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista de expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro, indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado

182/2009/3828. — Ocio Oeste 2000, Sociedad Limitada, B-83802181. — 9 de octubre de 2009. — Artículo 38.14 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/3578. — I. T. V., X-6545736-M. — 21 de septiembre de 2009. — Artículo 46.b) del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Protección, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid. — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/3626. — Helados Italianos Sienna, Sociedad Limitada, B-82700584. — 22 de septiembre de 2009. — Artículo 46.b) del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Protección, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid. — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03648. — J. C. G., 809803-L. — 15 de septiembre de 2009. — Artículo 46.b) del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Protección, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid. — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03786. — E. A. G., 3384649-S. — 30 de septiembre de 2009. — Artículo 46.b) del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid. — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03760. — F. M. A., 11832709-Z. — 21 de septiembre de 2009. — Artículo 45.c) del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Protección, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03726. — Jiangshan, Sociedad Limitada", B-839110620. — 21 de septiembre de 2009. — Artículo 31.1 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 160, de 8 de julio de 2002). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03740. — Barrafiya Cochabanba 21, Sociedad Limitada", B-83855767. — 21 de septiembre de 2009. — Artículo 31.1 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 160, de 8 de julio de 2002). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/02621. — J. T. H., 11788670-C. — 19 de junio de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — Quince días. — Propuesta de resolución.

183/2009/03750. — A. M., 6.676.474. — 21 de septiembre de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — Quince días. — Propuesta de resolución.

En Madrid.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/13.484/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Régimen Jurídico II

EDICTO

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan los actos administrativos que a continuación se indican, correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Departamento:

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia y en el indicado plazo en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico II.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualesquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico II, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro, indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha de decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado

183/2009/03387. — J. C. S., 2673726-E. — 4 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/3425. — O. M. R., 47284058-Z. — 7 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre